

CAPITULO CXXXIII.

Prudentes medidas tomadas por el conde de Aranda.—Resultados que fueron dando.—Regresa el Rey á Madrid.

ACOSTUMBRADO se hallaba el pueblo de Madrid á ver que los presidentes del Consejo presentábanse siempre en las calles y paseos en coches de cortinas, tal vez por efecto de que aquella dignidad había estado siempre encomendada á cardenales y obispos.

Por lo tanto, no pudo ver, sin extrañeza y satisfacción al mismo tiempo, que el nuevo Presidente, no sólo se presentaba algunas veces en los teatros y en los toros, sino que su coche desterró las cortinillas, para cuyo efecto pidió al Monarca que le dispensara de esto, que ya había pasado á ser una especie de prerogativa aneja á aquel cargo.

Su carácter, llano y afable, granjeábale mayores simpatías, y el que había demostrado en más de una ocasión que sabía ser enérgico y valiente soldado, probó en estas circunstancias que también sabía ser un prudente y entendido consejero.

Los madrileños agradecieron en gran manera aquella confianza con que el Presidente les trataba y que no tenían por costumbre ver, y, como dice un historiador de nuestros días, «la autoridad que logra captarse la benevolencia y el afecto del pueblo tiene una gran ventaja para dirigirle.»

Precisamente cuando se trata de introducir mejoras en la administración ó en la gobernación de un reino es cuando mayor tacto se necesita de parte de las autoridades ó de las personas encargadas de llevarlas á efecto.

Por esta razón muchas medidas que á todas luces hubieran de ser beneficiosas, se han estrellado y suelen estrellarse al quererlas poner en práctica.

¿Quién duda que la idea que había presidido para las reformas que intentaba llevar á cabo el ministro Esquilache era verdaderamente útil y beneficiosa?

Y sin embargo, ya hemos visto la acogida que obtuvo por parte de la población.

Lo primero que el ministro debía de haber hecho era captarse las simpatías del pueblo, hacerse amigo de él, si esta frase podemos usar, é ir poco á poco haciendo todas aquellas modificaciones que se proponía respecto á la manera de ser del pueblo.

Pero querer de pronto y por la fuerza cambiar los usos y alterar las costumbres, no podía menos de dar el resultado de que ya nos hemos hecho cargo en otra parte.

En cambio el conde de Aranda procedió de distinta manera.

Antes de imponerse trató de ganarse las simpatías.

Una vez conseguido esto, podía estar seguro de alcanzar el resultado que se había propuesto.

Efectivamente, desde este momento pudo decirse ya que el conde de Aranda sacaría adelante salvo y respetado el principio de autoridad, y que difícilmente volverían á reproducirse los trastornos pasados.

«Una de las primeras medidas que adoptó el nuevo Presidente, según refiere un historiador contemporáneo, fué limpiar la capital de vagos, gariteros, mendigos, cuya robustez les permitía trabajar, y mujeres de mal vivir, polilla siempre de la sociedad, y gente en todas ocasiones la primera á engrosar los alborotos y á explotar los disturbios, como quien en ellos no teme nunca perder y espera siempre salir ganando. Ni aún á los eclesiásticos que carecían de empleo ó de comision, que legitimara su estancia en la corte, les permitió permanecer en ella, sin que les sirviera de pretexto el recurso de que algunos intentaron valerse de meterse á postuladores de limosnas para santos, ermitas, santuarios, comunidades ú hospitales. Para el mejor orden y gobierno de la población, la dividió en ocho cuarteles, cada uno de ellos subdividido en otros tantos barrios, regidos por alcaldes nombrados por los mismos vecinos y encargados de la policía y de la seguridad y el orden de su respectiva demarcación ó distrito. Con esto, y con los castigos que en el capítulo anterior dejamos mencionados, consiguió el de Aranda ir restañando las heridas causadas á la sociedad por los recientes desórdenes, con general satisfacción, porque se decía de él, y lo confesaban los mismos comprometidos en la sedición, que hacía justicia sin excepción de personas.

«Mas la principal dificultad no consistía en esto, sino en restablecer la regularidad en todo el reino, y devolver toda su fuerza y vigor al principio de autoridad, tan lastimado y relajado en todas partes, ya por los forzados indultos que se habían concedido, ya por las concesiones de rebajas arrancadas á las autoridades por la necesidad ó la violencia. Era menester una providencia general, que cualquiera que fuese, no carecía de inconvenientes, por la dificultad de mantener los compromisos adquiridos y de sostener la baratura de los precios decretada por el Gobierno y las autoridades, sin que aparecieran triunfantes las rebeliones, y siendo por otra parte una baratura demasiado costosa al Erario. Sobre este difícil punto se dividió el Consejo en tres distintos pareceres y votos. El Rey, tomando de ellos lo que le pareció, resolvió que el indulto por rebeldía se limitara á Madrid, y declaró que los magistrados no estaban obligados á cumplir las concesiones de rebaja, como impuestas por la fuerza y hechas sin libre deliberación. Quedaron, pues, por auto acordado del Consejo, abolidas las rebajas y los indultos en las provincias. Pero al mismo tiempo se establecían

reglas para la buena administración de los abastos y para el posible alivio de los pueblos, de manera que cada vecindario pudiera surtir de los más necesarios mantenimientos, sin vejámenes y á los precios más arreglados y módicos que las circunstancias permitieran.

«A este fin se hizo la célebre modificación del régimen municipal, por la cual se crearon los *Diputados del Común* y el cargo de *Síndico personero*, elegidos por parroquias ó barrios, que habían de nombrarse anualmente con facultades para intervenir en los negocios de los abastos públicos, para promover juntas, y sin cuya asistencia no pudieran los ayuntamientos deliberar sobre estos asuntos. Cuatro habían de ser los diputados en las poblaciones que llegaran á dos mil vecinos, y dos en las de dos mil abajo. En aquellas en que hubiera procuradores síndicos perpetuos ó en que este oficio estaba vinculado en ciertas familias, había de elegirse otro *personero público ó del común*, que había de tener asiento al lado de aquél y voz para proponer lo que fuese en beneficio y pro común. Esta elección era indirecta, por compromisarios, podía recaer indistintamente en nobles y plebeyos, y estaban excluidos los regidores y sus parientes hasta cuarto grado.»

Mientras tanto, continuaba el Monarca en Aranjuez acompañado de la familia real, y como que ya hacía más de dos meses que había tenido lugar el motin, no podía por menos el pueblo de ver con recelo aquella especie de alejamiento que no se podía explicar.

Y precisamente la misma inquietud que entre el pueblo reinaba era causa del retraimiento del soberano, y como no faltaba á quien interesado en mantener vivos aquellos recelos, hacíase sumamente difícil encontrar un medio para que, sin desdoro de su dignidad real, pudiera volver el Monarca á la corte, así como era también muy aventurado recobrar el perdido prestigio anulando las concesiones hechas á los amotinados, faltando á la real palabra empeñada.

El conde de Aranda, que comprendía todo lo difícil que en esta situación existía, dirigióse á Aranjuez y conferenció con el Monarca, combinando un plan que únicamente su prudencia y su discreción pudieron llevar á feliz término.

Era preciso que las principales corporaciones se dirigieran al Rey suplicándole que, vista la tristeza y desconsuelo de los madrileños, regresase ya á la corte y que revocase todas las concesiones que había hecho en momentos de perturbación, pues todo lo prefería á permanecer ausentes de él.

Sumamente difícil era esto, y parecía que lógicamente no debía esperarse que sucediese; pero la maña del de Aranda y la influencia y prestigio que ya ejercía entre el pueblo, lo consiguieron.

Las corporaciones populares, la de los cinco gremios mayores y la de los gremios menores, y hasta el Ayuntamiento mismo, entregaron á Aranda las exposiciones en que condenaban las escenas pasadas, rogando al Rey que volviera á dar alegría á su pueblo, que tanto le amaba.

Pasadas estas solicitudes á informe del Consejo, éste calificó la reunión tumultuaria de Madrid de nula, ilícita ó ilegal, y opinaba por lo tanto que las corporaciones de Madrid estaban en lo justo pidiendo la revocación de todas las gracias concedidas por el Rey, con excepción hecha del indulto, pues esto parecía ofensivo para la real clemencia.

Cárlos se conformó con la opinión del Consejo, y parecía que después de esto se apresuraría el regreso de la corte á Madrid, máxime cuando ya estaba terminada la estación de la jornada de Aranjuez.

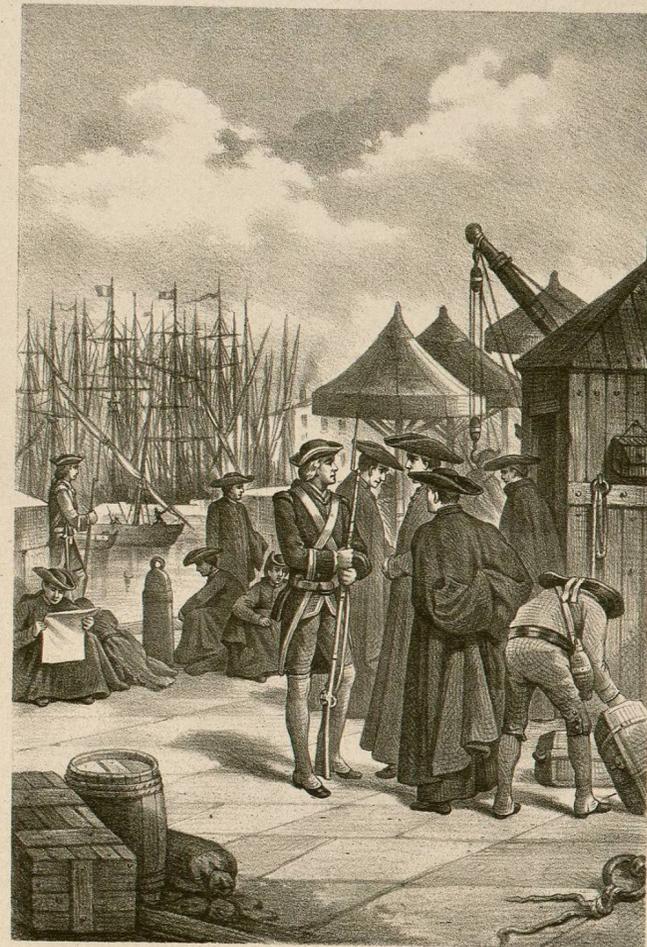
Pero con tanta extrañeza como disgusto se supo que Cárlos, sin penetrar en Madrid, sino por las afueras, se había dirigido desde Aranjuez al Real sitio de San Ildefonso, pretextándose para esto la premura de marchar á la Granja, donde había fallecido la reina madre Isabel Farnesio, el día 10 de julio.

Este motivo justificaba hasta cierto punto lo que de otro modo se hubiera podido tener como marcado desaire, pero sin embargo, no bastó á disipar la intranquilidad que reinaba.

Aranda, prosiguiendo en su propósito, trató por medios suaves de conseguir la modificación del traje que Esquilache quiso obtener por la fuerza, y principiando por rogar á los funcionarios públicos y grandeza que diesen el ejemplo, persuadió después á los representantes de los cinco gremios mayores á que diesen gusto también á S. M. en cosa de tan poca importancia.

Cuando consiguió que todos estos individuos y corporaciones secundasen sus miras, en 16 de octubre de 1766 reunió en su casa á los representantes de los cincuenta y tres gremios menores, y con el acento persuasivo del amigo que trata de convencer, ganóles de tal modo, que encantados los representantes de la afabilidad y prudentes observaciones del Presidente, se comprometieron á complacerle, y efectivamente cumplieron su palabra.

Al mismo tiempo, en provincias la abolición de las rebajas y concesiones hechas á los amotinados tampoco encontró resistencia alguna, y cuando esto estuvo cumplido y asegurada por completo la tranquilidad y restablecido el prestigio de la corona, Cárlos III regresó á Madrid, haciendo su entrada el día 1.º de diciembre, después de más de ocho meses de ausencia, siendo recibido con extraordinarias muestras de afecto por los madrileños que tanto ansiaban ya su presencia.



EXPULSION DE LOS JESUITAS.

CAPITULO CXXXIV.

La expulsión de los jesuitas.—Extraordinario sigilo con que se llevó a cabo en Madrid.

Al año siguiente del célebre motin, un acontecimiento ruidoso é inesperado tuvo lugar en España.

Este acontecimiento fué la expulsión de los individuos pertenecientes á la Compañía de Jesus de todos los dominios españoles. Dejando para más adelante el ocuparnos de las causas que pudieron influir para semejante determinación y ver los juicios que sobre ella han emitido diversos historiadores, nos concretaremos en este lugar á ser simples narradores del hecho.

En la noche del 31 de mayo al 1.º de abril de 1767, y más de las doce de ella, dirigiéronse los alcaldes de corte, vestidos de toga, acompañados de los ministros de justicia y seguidos de una fuerte escolta, por distintas calles, á las seis casas que ocupaban en Madrid los Padres de la Compañía, cuyas casas eran el Colegio Imperial, el Noviciado, la Casa Profesa, el Seminario de Nobles, el de Escoceses y el de San Lope.

A semejantes horas, especialmente en aquellos tiempos, toda yacía en el reposo y en la quietud, y nadie se apercibió de nada absolutamente hasta el inmediato día.

Una vez que el alcalde, acompañado de su séquito, llegaba á cada una de las casas, llamaba é intimaba al portero que avisase inmediatamente al rector diciéndole que tenía que hablarle de parte del rey.

Tan luégo como el rector se presentaba ante el alcalde, lo cual con muy corta diferencia debió ser simultáneamente, pues en todos los colegios fué á la misma hora, mandábase aquél que hiciese despertar á toda la comunidad y que se reuniese en la sala capitular.

Previamente habíanse puesto centinelas dobles en la puerta de la calle, en la del campanario para que nadie pudiera subir á tocar, y en todas las demas puertas que tenían comunicación con la calle.

Una vez que todos los religiosos estuvieron reunidos en el punto indicado, el alcalde les notificó el Real decreto en el que se disponía la expulsión de los dominios de la corona de España de todos los individuos pertenecientes á la Compañía de Jesus.

En consecuencia de esto, se les previno que cada uno recogiese los libros de rezo, la ropa de uso, el chocolate, el tabaco y el dinero de su pertenencia particular, encargándole que expresase la cantidad al ministro encargado de la comision.

En cuanto á los demas libros y papeles quedaron inventariados y embargados, destinándose para esta operacion oficiales que iban cerrando las puertas y poniendo en la llave de cada una su número y su nombre.

Un oficial de justicia recibía el encargo de ir con el portero despertando á todos los individuos, mientras que el rector quedaba bajo la inspeccion y vigilancia del alcalde.

Una vez que estuvo hecho todo esto, se les hizo salir á la calle donde ya estaban esperándoles los carruajes que les habían de conducir, y colocando cuatro en cada coche y dos en cada calesa, unos tras de otros, y guardados por escoltas de caballería tomaron el camino de Getafe, donde de antemano se les habían ya dispuesto alojamientos.

Allí les esperaba un comisario que tenía el encargo de conducirlos hasta Cartagena, donde debía verificar su embarque para los Estados Pontificios.

D. Juan Acedo Rico, que así se llamaba el comisionado, en virtud de las instrucciones que tenía, no les dejó descansar más que un solo día en Getafe, partiendo inmediatamente y divididos en dos tandas iguales cada una, de las que nombró un superior para que se entendiese con el director de viaje.

Las dos tandas se pusieron en marcha escoltadas por dos piquetes de caballería, y llevando medio día de anticipación la una á la otra, adelantándose al pueblo en que iban á pernoctar, para disponer los alojamientos y subsistencias, cuatro soldados y un cabo.

En Cartagena estaba ya esperándoles otro comisionado que había de conducirlos por mar hasta el lugar de su destino.

Notables son todos los documentos que mediaron para la ejecución de este hecho, documentos que no podemos dejar de transcribir, porque precisamente en ellos se ve el detenimiento y la prevision con que todo esto se había llevado á cabo.

La orden comunicada á los alcaldes de corte decía así: «Habiendo resuelto el Rey, como V. entenderá por el real decreto adjunto, que salgan extrañados de los dominios de la corona los regulares de la Compañía, he destinado á V. para el colegio de... (el nombre del colegio); en cuya consecuencia, y arreglándose á la instrucción impresa que acompaña, como á las advertencias particulares que se hacen respecto á las casas de Madrid, pasará V. esta noche á las doce á dar cumplimiento á la determinación de S. M.

«La tropa que ha de auxiliar á V. en su comision se hallará á las once y media en (el punto respectivo) adonde se dirigirá V. para hacer de ella el uso que convenga y entenderse con el oficial que la mande.—Prevengo á V. asista en toga, pues la seriedad del suceso así lo requiere, dándose cuenta sin dilacion ofreciéndose alguna circunstancia especial. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1767.—El conde de Aranda.—Al alcalde don N.»

Seguían las Advertencias particulares en la práctica de Madrid, que

tendrán presente los alcaldes de corte para su gobierno; las cuales contenían las instrucciones de ejecución de que sustancialmente dejamos hecho mérito.

La que se dió al comisionado de Getafe llevaba por título: *Nombramiento instructivo para el comisionado director del viaje de los jesuitas de la corte hasta Cartagena*. En ella, además de las prevenciones que hemos indicado, se hallaba la siguiente: «Si cayese enfermo algún religioso, según fuese la indisposición, le dejará V. compañero; pareciendo largo, no; siendo de uno ó dos días, sí; y sea como fuere, impondrá V. de mi orden á la justicia donde quedase que los asista con la mayor exactitud y conveniencia, aviéndolos despues con persona de su satisfaccion que los acompañe hasta el alcance de los otros, llevando testimonio de aquella justicia que especifique el motivo del atraso.

«A cada oficial, sargento, cabo y soldado de la escolta se le dará doble paga diaria de la que gozan... etc.»

Al pié de la instrucción impresa se lee la siguiente «Nota. La orden dada para el uso de las dos escoltas, reducida cada una á un oficial subalterno, un sargento y diez soldados montados, ha sido de proteger á los religiosos conducidos, de cualquier insulto, atender á la puntualidad de los carruajes y obediencia á sus mozos, adelantar el cabo y cuatro hombres con los coadjutores de alojamiento y pasaporte para el exacto cumplimiento de las justicias, y auxiliar al director comisionado en lo que tuviese por conveniente.

«Posteriormente se ha mandado por S. E. que de los colegios de la propia Orden se transporten colchones, sábanas y mantas con la ropa de mesa á los diferentes embarcaderos, para que todos los religiosos tengan en su navegacion las posibles comodidades.»

De igual manera y con la misma reserva y criterio que en Madrid, y con idénticas precauciones y formalidades, llevóse á cabo también en todos los demas puntos del reino la expulsión de los jesuitas.

El conde de Aranda había sido el encargado desde el principio hasta el fin de cumplimentar aquella disposición del Monarca, y necesario es convenir en que desplegó un lujo de precauciones y de cuidados para llevar á feliz término este golpe de Estado, que nada se omitió ni hubo el menor descuido que le pudiera comprometer.

A fin de que no pudiera por ningún estilo llegar á sorprenderse el secreto que tanto convenía guardar, todos los jueces ordinarios de los pueblos en que existían casas de la Compañía de Jesus recibieron la siguiente comunicacion:

«Incluyo á V. el pliego adjunto que no abrirá hasta el día 2 de abril; y enterado entónces de su contenido dará cumplimiento á las órdenes que comprende.

«Debo advertir á V. que á nadie ha de comunicar el recibo de ésta, ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho: en inteligencia de que si ahora de pronto, ni despues de haberlo abierto á su debido tiempo, resultare haberse traslucido antes del día señalado, por descuido ó facilidad de V. que existiese en su poder semejante pliego con limitacion de término para su uso, será V. tratado como quien falta á la reserva de su oficio y es poco atento á los encargos del Rey mediando su real servicio; pues previniéndose á V. con esta precision el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, y faltando á tan debida obligacion, no será tolerable su infraccion.

«A vuelta de correo me responderá V. contestándome el recibo del pliego, citando la fecha de esta mi carta, y prometiéndome la observancia de lo expresado, por convenir así al real servicio.—Dios, etc. Madrid 20 de marzo de 1767.—El conde de Aranda.—Sr. D. N...»

Para terminar este capítulo transcribiremos las frases de un historiador moderno con que da cuenta, no solamente de la expulsión verificada en España, si que tambien de cómo se llevó á efecto este acto en nuestras posesiones de América.

«En el año 1767 se verificó la expulsión de los jesuitas de todos los reinos de la corona de España. Bien conocido es cuánto florecieron en cantidad é instrucción, riquezas é influjo: cuán poderosos enemigos se levantaron contra ellos, validos de las doctrinas perniciosas en moral ó en política de algunos individuos de la Compañía, que se pintaron como crímenes de toda ella. Ya se había extinguido en Portugal y en Francia, y en España lo preparaban Roda, ministro de Gracia y Justicia, y Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla.

«Observóse para la operacion el mayor secreto: y en el punto de media noche del 31 de marzo fueron rodeados todos los conventos de aquella Orden en España: y los religiosos conducidos á los puertos y embarcados para Civita-Vechia. El Papa se negó á admitirlos hasta que el Rey les señalase una pensión alimenticia. En los dominios españoles de América y Asia se verificó la expulsión con el mismo secreto. Se temía que los del Paraguay no obedeciesen atendido el amor y el respeto que les profesaban los indios de las misiones; pero sólo se valieron de su influencia para calmar la indignacion de aquellos habitantes al perder á sus Padres. La resignacion y el valor con que los jesuitas sufrieron una calamidad tan espantosa, y los pocos medios que les quedaron para subsistir, desmientan las calumnias de sus enemigos.»

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO QUINTO.

- REINADO DE LA CASA DE BORBON.—*Introduccion á la época cuarta.*
CAPÍTULO I. *Situacion moral y material de España al advenimiento de los Borbones.*—Literatura.—Su rápida decadencia.—Sátiras escandalosas.
CAP. II. La crítica.—Falta de verdaderas inteligencias.—Medidas administrativas.—Carencia de tacto y de conocimientos que en ellas se observan.—Nullidad de las Cortés.
CAP. III. Sensible decaimiento que se observa en todos los soberanos de la casa de Austria.—Artes liberales.—Su apogeo y su decadencia.
CAP. IV. Distinta política seguida por cada uno de los monarcas de la casa de Austria.—Sus consecuencias.
CAP. V. Monumentos públicos.—Comunidades religiosas.—Espíritu dominante de la casa de Austria.
CAP. VI. Descubrimientos y conquistas.—Resultados que produjeron.
CAP. VII. Política internacional seguida por la casa de Austria.—Enrique VIII de Inglaterra.
CAP. VIII. Política internacional seguida por la casa de Austria.—Francia.
CAP. IX. Felipe V.—Política francesa en España.—Disgusto general.—Portocarrero y Arias.
CAP. X. D.ª María Luisa de Saboya.—Marcha el Rey á Nápoles.—Prudente conducta de la Reina.
CAP. XI. Luis XIV trata de justificarse ante las potencias de Europa.—Diversa actitud que toman éstas.—Felipe V en Nápoles.—Dan principio las operaciones.
CAP. XII. Preséntase en Cádiz la escuadra aliada.—Decision de la Reina.—Plérase en el puerto de Vigo la flota de Indias.—Regresa Felipe V á España.
CAP. XIII. Proceder de Felipe V despues de su regreso.—Rivalidades palaciegas.—Triunfo de la princesa de los Ursinos.—Caída de Portocarrero.—Estado de la guerra.
CAP. XIV. Toma de Verceili.—Guerra de Portugal.—Sale el Rey á campaña.—Triunfos de los españoles.—Regreso del Rey á Madrid.
CAP. XV. Pérdida de Gibraltar.—Inútiles esfuerzos para recobrarle.—Separacion de la princesa de los Ursinos.—Cambio de gobierno.—Conspiracion contra los Reyes.
CAP. XVI. Alzamiento de los reinos de Valencia, Aragón y Cataluña en favor de la casa de Austria.—Cabecillas del alzamiento en Valencia.—Terribles tumultos en Zaragoza.—Espíritu de los catalanes.—Somaten general.
CAP. XVII. El conde de las Torres en Valencia.—Felipe V se decide á salir á campaña.—Sitio de Barcelona.—Bombardeo de la plaza y del castillo.—Retirada por el Ampurdán.
CAP. XVIII. Continuacion de la guerra civil.—Aproximacion de los aliados á la corte.—Salen de ella los Reyes.—Proclamacion del archiduque Carlos.—Golpe de mano sobre la corte.
CAP. XIX. Se anula la proclamacion de Carlos III.—Salida de Toledo de la de Nebourg.—Crítica posición del Archiduque en Castilla.—Retirada de los suyos á Valencia.
CAP. XX. Desastres en el exterior.—El mariscal de Villeroy.—Plérase para España los Países-Bajos, el Milanesado y Nápoles.—El archiduque Carlos vuelve á Barcelona.
CAP. XXI. Reciben refuerzos los ejércitos de uno y otro bando.—Batalla de Almansa.—Sus consecuencias.
CAP. XXII. Rendición de Lérida.—El mariscal de Berwick.—Orleans en Madrid.—Abolicion de los fueros de Valencia y Aragón.
CAP. XXIII. Mecenas nombrado juez especial de confiscaciones.—Destruccion de Játiva.—Pérdida de Oran.—Apuros de los confederados.—Casamiento del archiduque Carlos.
CAP. XXIV. El duque de Orleans nuevamente en Madrid.—Sitio de Tortosa.—Regresa á Francia el de Orleans disgustado.—Dasfeldt recobra á Denia y Alcañete.—Queja de los barceloneses al Archiduque.
CAP. XXV. Estado de Italia bajo la dominacion austriaca.—Rendición de la plaza de Lille.—Negociaciones de Luis XIV con los holandeses.—Son rechazadas las condiciones impuestas por los aliados.—Cortes de castellanos y aragoneses.
CAP. XXVI. Siguen las conferencias sobre la paz.—Descontento del pueblo de Madrid.—El conde de Aguilár.—Rómpanse de nuevo las hostilidades.—Situacion de los belligerantes al terminar el año 1769.
CAP. XXVII. Disensiones entre Aguilár y Bezons.—Villadarias sustituyendo á Aguilár en el mando del ejército de Cataluña.—Fuentea batalla de Zaragoza.—Entra en esta ciudad el Archiduque.—Felipe vuelve á Madrid.
CAP. XXVIII. Un rasgo del conde de Aguilár.—Trasládase la corte á Valladolid.—Entrada de los austriacos en Madrid.—Medidas despóticas que toman.—Hazñas de Vallejo y Bracamonte.—El rey Felipe en Valladolid.
CAP. XXIX. Felipe V planta sus reales en Casa-Tejada.—El Archiduque evacúa á Madrid.—Accion de Bruñega.—Batalla de Villaviciosa.—Festividad de desagrarivos instituida por Felipe V.
CAP. XXX. El general Staremberg.—Tropas francesas, á las órdenes de Noailles, penetran en Cataluña y toman á Gerona.—Rivalidad de los generales Noailles y Vendôme.—Es llamado á Viena el archidu-

- que Carlos.—Queda Staremberg de virey en Cataluña.—Defensa del castillo de Cardona.
CAP. XXXII. Crítica situacion de los ejércitos franceses.—Luis XIV propone bases secretas para la paz general.—Condiciones de Felipe V para adherirse á ellas.—Berguetck y Bonnac.—Carta de Felipe V á su abuelo dándole poderes para terminar un tratado de paz con los ingleses y los holandeses.—Entrada del Archiduque en Milan.
CAP. XXXIII. Acuérdanse los preliminares de la paz entre Inglaterra y Francia.—Perplejidad de Felipe V entre optar por la corona de Francia ó la de España.—Decídese por ésta.—Conferencias de Utrecht.
CAP. XXXIV. Convocacion de Cortés del reino.—Objeto que la motiva.—Reúñense en Madrid.—Extracto de la renuncia que presenta Felipe V.—Ley Sálica.
CAP. XXXV. Consulta á los Consejos de Estado y de Castilla.—Desacuerdo en que están uno y otro.—D. Francisco Ronquillo, presidente del de Castilla.—Real Carta á las ciudades de voto en Cortés.—La Pragmática de sucesion.
CAP. XXXVI. Suspension de hostilidades.—Terminan las sesiones del Congreso de Utrecht.—El duque de Osuna y el marqués de Monteleon.—Convenios parciales.—Breves consideraciones acerca de los mismos.
CAP. XXXVII. Situacion de Cataluña durante las conferencias.—Representacion de los barceloneses al Emperador.—Sale de Barcelona la esposa de éste.—Carta de Carlos VI á los catalanes.
CAP. XXXVIII. El marqués de Montnegre ante la reina de Inglaterra.
CAP. XXXIX. D. Antonio de Villaroel.—Situacion de Cataluña.—Excitacion de los ánimos.
CAP. XL.—El duque de Popoli ante Barcelona.—Efecto que produjo en la poblacion la intimacion del general.
CAP. XLI. Entrevista del coronel Dalmou con Mr. Orry.—Muerte de la Reina.
CAP. XLII. Toma el duque de Berwick el mando del ejército de Cataluña.—Combate naval en las aguas de Barcelona.
CAP. XLIII. Bombardeo de Barcelona.—Resuelta actitud de los catalanes.—Llamamiento á las armas de todos los ciudadanos útiles desde la edad de catorce años.—Bandera negra.—Paz de Baden.—Ofrecimientos á Ahmed III.
CAP. XLIV. Asalto general de la plaza de Barcelona.
CAP. XLV. Condiciones para la capitulacion.—Alívase Berwick á sus deseos.—Firmase la capitulacion.
CAP. XLVI. Disposiciones del duque de Berwick al retirarse Barcelona.—Poco tacto que reinó en muchas de ellas.—Disgusto general.
CAP. XLVII. Alberoni.—Sus gestiones para realizar el segundo matrimonio del Rey.
CAP. XLVIII. Brusca despedida de la princesa de los Ursinos por la segunda esposa de Felipe V.
CAP. XLIX. La reina Isabel de Farnesio.—Su pronto ascendiente sobre su esposo.—Privanza de Alberoni.
CAP. L. Entrevista del general Stanhope con el cardenal Alberoni.
CAP. LI. Intrigas de Alberoni.—Medios empleados para imposibilitar los trabajos de la triplealianza.—Armamentos en el puerto de Barcelona.—Rápida conquista de la isla de Sicilia.
CAP. LII. La escuadra inglesa en las aguas de Siracusa.—Protegen los ingleses el paso de las tropas alemanas.—Batalla naval en el golfo de Atrochi.—Proposiciones de la triple alianza.—Obstinacion y dureza de Alberoni.
CAP. LIII. Quejas y reclamaciones de las potencias.—Retirada de nuestro embajador en Londres.—Inglaterra declara la guerra á España.—Maquinaciones de Alberoni.
CAP. LIV. Descubrimiento de la conspiracion tramada contra el Regente de Francia.—Prision de los principales individuos que en ella tomaron parte.—Detencion de los emisarios españoles.—Francia declara la guerra á España.
CAP. LV. Situacion de nuestras fuerzas en Italia.—Rendición de la plaza de Mesina.—Triunfo en Melazzo.—Muerte de Carlos XII.—Fatales consecuencias de ella para los planes de Alberoni.
CAP. LVI. Expedicion á Escocia favorecida por los españoles.—Sufracasos.—Expedicion á Bretaña contra el regente de Francia.—Sus malos resultados.—Entrada de los franceses en España.—Manifiestos de Felipe V y del duque de Orleans.
CAP. LVII. Formacion del ejército para oponerse á los franceses.—Propósitos del Rey.—Rendición de Fuerteventura y San Sebastian.—Penosa retirada del ejército de Berwick desde Cataluña.
CAP. LVIII. Defensa de Mesina por los españoles.—Desembarco de los ingleses en Vigo.—Desconfianza del Rey en los planes de Alberoni.
CAP. LIX.—Disgusto del Rey por la política de Alberoni.—Caída de este ministro.—Su salida de España.—Persecucion de que fué objeto.—Absolucion del Pontífice.—Sus últimos años.
CAP. LX. Adhesion de D. Felipe V al tratado de la cuádruple alianza.—Derrota de las fuerzas francesas en Cataluña.—Evacuacion de los reinos de Sicilia y Cerdeña por nuestras fuerzas.—Breve pero gloriosa campaña de nuestro ejército en Africa.